



C I R C U L A R CSJCUC23-333

Fecha: 2 de octubre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Abogados sancionados, rehabilitados y denunciados”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informar la lista de abogados sancionados, rehabilitados y denunciados. Recordamos a los servidores judiciales que antes de otorgar y/o reconocer personería jurídica a abogados litigantes, debe verificarse los datos personales, la vigencia e inscripción del profesional en el registro nacional de abogados, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co submenú antecedentes disciplinarios de abogados, ingresando los datos personales del abogado.

Se anexan las listas

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo enunciado.

JASS/lcac